

Resolución del Rector UCA/R109REC/2019, de 4 de noviembre, por la que se convocan elecciones parciales a Claustro

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA nº 172),

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General en su sesión del 28 de octubre de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones parciales a miembros del Claustro para cubrir las siguientes vacantes:

1.- Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente

- **Escuela Politécnica Superior:** Una (1) vacante.
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:** Tres (3) vacantes.
- **Facultad de Ciencias de la Educación:** Una (1) vacante.
- **Facultad de Enfermería y Fisioterapia:** Tres (3) vacantes.
- **Facultad de Filosofía y Letras:** Siete (7) vacantes.

2.- Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente

- **Facultad de Enfermería y Fisioterapia:** Una (1) vacante.
- **Sector agrupado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y de la Facultad de Derecho:** Una (1) vacante.

3.- Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente

- **Rectorado:** Una (1) vacante.

4.- Sector de Estudiantes

- **Escuela Politécnica Superior:** Una (1) vacante.
- **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:** Dos (2) vacantes.
- **Facultad de Filosofía y Letras:** Dos (2) vacantes.
- **Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica:** Una (1) vacante.



Universidad de Cádiz
Rectorado

- **Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:** Una (1) vacante.
- **Facultad de Derecho:** Dos (2) vacantes.
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:** Una (1) vacante.

SEGUNDO. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 4 de noviembre de 2019

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho